DISEÑO CURRICULAR

CONTENIDO

		Página
	PARTE PRIMERA: ANTECEDENTES HISTÓRICOS	
1	UNIVERSIDAD MAYOR DE "SAN ANDRÉS"	
2.	UNIVERSIDAD MAYOR DE "LA PAZ"	2
2.1	FUNCIONARIOS	2
2.2	DOCENTES	3
3.	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	5
3.1	DENOMINACIONES	6
3.2	DECANOS	6
4.	HISTORIA DE LA CARRERA DE AUDITORIA	7
4.1	DIRECTORES	12
4.2	CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA	12
421	ENCLIESTA ACADÉMICA	13

DISEÑO CURRICULAR

PARTE PRIMERA: ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1. UNIVERSIDAD MAYOR DE "SAN ANDRÉS"

Liberada la ciudad de La Paz, del asedio de los Cataris; ésta pidió al Rey Carlos IV se le "dispensa la facultad de que se erija Universidad en el Colegio Seminario de "San Carlos", para tal efecto puede contribuir con 2.800 pesos de 10.144 que tiene de renta y dotar con ellos tres cátedras: Teología, dos de Cánones y una de Filosofía". Esta solicitud fue sometida a un largo trámite, y transcurridos 5 años, el Fiscal Villalba dictaminó en forma adversa, argumentando que: "El hombre nace más comúnmente para trabajar en agricultura y artes antes que en las Ciencias. Los catedráticos de Filosofía, Teología y Jurisprudencia no convienen que se multipliquen, porque abundamos de teólogos y juristas y carecemos de artesanos. Además, existen Universidades en: Lima, Cuzco y La Plata siendo suficientes para todo el territorio de la costa". De este modo la petición de los vecinos de la ciudad de La Paz, no obstante estar recomendada por el Rey, no encontró favorable solución.

La Universidad de La Paz fue creada mediante Decreto Supremo de 25 de Octubre de 1830, firmado por el Mariscal Andrés de Santa Cruz y el Ministerio del Interior Dn. Mariano Enrique Calvo. Donde se ordena la creación en el Colegio de Ciencias y Artes del Departamento de La Paz, de una Universidad Menor que se denominará Universidad de La Paz, con los correspondientes honores y privilegios, debiendo ser su local el del Colegio y su capilla el lugar para sus funciones literarias. En el Capítulo 29 del citado decreto, textualmente tipifica:

- a. Se erige en el Colegio de Ciencias y Artes del Departamento de La Paz, una Universidad Menor que se tendrá como incorporada a la de esta capital y gozará de los correspondientes honores y privilegios.
- **b.** Se denominará la Universidad de La Paz; su local será el del Colegio y su capilla el lugar destinado para sus funciones literarias.
- **c.** Estas se contraerán a las detalladas en el artículo 39 y en la **colación d**e grados menores desde Licenciado hasta el último.
- d. Se podrán conferir grados en las Facultades y Ciencias siguientes: Derecho Público, Jurisprudencia o Derecho Patrio, Ciencias Eclesiásticas, Medicina, Matemáticas, Lenguas, Bella Literatura y Filosofía. Los que quisieran serlo en las últimas enumeradas desde Matemáticas tendrán el título de profesor, los que en las Superiores el de Licenciado a Bachiller según el que elijan.
- **e.** Constará de Protector, Cancelario, Vice-Cancelario, Celador, Fiscal, Secretario, Catedráticos y Bedel.
- f. El Protector será el Prefecto del Departamento, el Cancelario el Presidente de la Corte Superior para las materias profanas y para las eclesiásticas el Deán de la Cátedra.

Sus fundadores fueron:

- a. Dr. José María Dalence, Presidente de la Corte, Cancelario para los grados civiles.
- **b.** José Agustín Fernández de Córdova, alto dignatario de la Iglesia, Cancelario para los grados eclesiásticos.
- c. Dr. José Manuel Loza.

En la ciudad de La Paz el 30 de Noviembre de 1830, reunidos los Doctores de este muy llustre Claustro declaran inauguradas oficialmente las faenas de esta Universidad Menor de "San Andrés". Los infrascritos, haciendo juramento determinan trabajar por la pronta elevación de categoría de esta Universidad Menor al rango de Mayor, solicitando para el caso las cartas respectivas que le confieren las distinciones y privilegios que le serán propios para su uso y jerarquía.

Para dejar constancia de esta inauguración y de los acuerdos adoptados, firmamos al pie en testimonio de suma y sacrosanta verdad.

Andrés de Santa Cruz, José Manuel Indaburu. Dr. Avelino Vea Murguía, José Manuel Loza, Crispín Diez de Medina, Manuel José de Asín, Juan de la Cruz Cisneros, Eusebio Gutiérrez, Dr. Coello P., Martín Cardón y Fermín Eyzaguirre".

2. UNIVERSIDAD MAYOR DE LA PAZ

Según Ley de Fundación sancionada por la Asamblea Constituyente de Bolivia:

Decreta:

Primero.- La Universidad de "San Andrés" de La Paz de Ayacucho se erige en Mayor con los mismos privilegios y preeminencias que goza la de San "Francisco Xavier" de Chuquisaca.

Segundo.- El Poder Ejecutivo dictará las providencias y reglamentos que juzgue conducentes a este objeto.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Sala de sesiones en La Paz de Ayacucho, a 11 de Agosto de 1831. Casimiro Olañeta - Presidente, José Manuel Loza - Diputado Secretario y Manuel de la Cruz Méndez - Diputado Secretario.

Palacio del Supremo Gobierno en La Paz de Ayacucho, a 13 de Agosto de 1831.- Ejecútese.

Andrés de Santa Cruz Mariano Enrique Calvo Ministro del Interior

El historiador Humberto Vázquez Machica anota que no faltaron opositores a la sanción de esta ley, cuyos nombres, dice, para eterna deshonra, deben figurar en la historia de la Universidad de La Paz como los de: Francisco María González que exigió la presentación previa de la bula, breve o cualquier rescripto pontificio que autoricen el mayor rango y prerrogativas que debía gozar la Universidad de La Paz, de un señor Tapia quien dijo que convenía con el establecimiento del Instituto y Sociedades Literarias, pero no con las Universidades que efectivamente son cuerpos nulos, de Miguel María Aguirre que se permitió afirmar que las Universidades no son de utilidad alguna a los pueblos.

2.1 FUNCIONARIOS

Los funcionarios con que contaba la Universidad en el momento de su fundación, fueron los siguientes:

a. Cancelario: Dr. José Manuel Indaburu

b. Vice-Cancelario: Dr. José María Dalence

c. Vice-Rector: Dr. Eusebio Gutiérrez

d. Conciliario 1.: Dr. Manuel José de Asín

e. Conciliario 2.: Dr. José Agustín de la Tapia

f. Conciliario: 3.: Dr. José Monje

g. Conciliario 4.: Dr. Mariano Calvimontes

h. Secretario: Dr. Luis Monroyi. Tesorero: Dr. Manuel Monje

j. Síndico: Dr. Mariano Porcel de Mendoza

k. Bedel 1: Dr. Miguel Morroy de Portugal

I. Bedel 2: Dr. Luis Tagle

m. Portero: Manuel Medina

2.2 DOCENTES

Los primeros Docentes designados para la Universidad, de acuerdo al Ministro de Estado en esa fecha, fueron:

REPÚBLICA DE BOLIVIA

Ministro de Estado en el Despacho del Interior.

Palacio de Gobierno en La Paz de Avacucho al 26 de Marzo de 1832.

Al señor Cancelario de la Universidad Mayor de "San Andrés" de La Paz.

Dr. José Manuel Indaburu.

Incluyo a vuestra señoría Ilustrísima, lista de: Doctores, Licenciados y Bachilleres que han de fundar la Universidad Mayor de "San Andrés" de esta ciudad. Por ahora, no es posible formar sus títulos y sólo servirán de tales en el acta que se haga para establecerla y sirviendo la misma lista según su orden para la antigüedad, hasta que su Excelencia expidiendo los despachos, fije los diferentes grados, antigüedad y demás circunstancias que corresponden a la completa organización de este cuerpo:

Doctores:

. José María Lora. . Mariano Calvimontes.

Manuel María Urcullo.
 Agustín Fernández de Córdova.

José María, Obispo de La Paz.
José Mariano Serrano.
Gregorio Tellería
Manuel Mercado.

. Juan de la Cruz Monje y Ortega. . José Manuel Gregario Indaburu.

Baltasar Alquiza.
 Pedro Builrago.
 Mariano Enrique Calvo.
 Manuel Tasé de Anteguera.
 José Jorge Vidaurre.
 Tomás Baldivieso.
 Félix Ardúz.
 Mariano Molina.

Manuel Tasé de Antequera.
José María Dalence.
Mariano Molina.
Manuel Monje

Crispín Diez de Medina. Juan de la Cruz Cisneros.

Fermín Eyzaguirre.
Francisco Pineda.
Pedro Guerra.

José Indalecio Sanjinés.
 José María Montenegro.

. Eugenio Pacheco. . Miguel Portugal.

Gregorio Malina. . Pedro Burnier, (médico). José Carrillo, (médico). . Manuel Pareja.

Licenciados:

José Monje. José Monje.

. Manual Tomás Aliaga.
. José Antonio Paredes

Miguel Loayza.José Antonio Mantilla.Luis MonroyPedro Eguren

Juan José Asín. . Avelino Vea Múrgula

. José María Bueno. . José Barron

José Porcel

Hilarión Vizcarra, (médico).

José María Bozo. Ignacio Cordero, (médico)

Facundo Infante. Luis Guzmán José María Eyzaguirre. Nicasio Goyzueta Pablo Gutiérrez. Esteban Salinas

José Antonio Irisarri. Pablo Flores Eusebio Gutiérrez. Sebastián Lima

José Manuel Loza. Crisóstomo Vea Múrgula Juan Nicol (médico). José María Galdo Jerónimo Calderón. Toribio Riaza

Mariano Porcel. Dámaso Murillo Manuel de la Cruz Méndez. Rulino Calderón Manuel José de Asín. Ángel del Prado

Tomás Frías. Camilo Catacora

Mariano Rodríguez Castro. José María Antequera Ignacio Ardúz. Ignacio Pineda

Manuel Diez de Medina Rafael Monje. Agustín de la Tapia. Miguel Loayza

Bachilleres:

Juan Manuel Castillo. Luis Tagle

José María Claviia. Florencia Calderón

José Anselmo Peñaloza. José Narciso Coronel Loza

Demetrio Palacios. Casimiro Madas Felipe Velarde. José María Núñez

Bernardo Arce. José Peña

Dios Guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima. Casimiro Olañeta".

Por primera vez, el 16 de Julio de 1832, se confirieron grados literarios en la Universidad, luego de un acto académico de Derecho Natural y Derecho Civil.

Casi cien años después de la fundación de la Universidad de La Paz, el gobierno del Dr. Hernando Siles, cuando Dn. Víctor Muñoz Reyes era Ministro de Instrucción, se propuso cambiar su nombre, mediante Decreto de 28 de Mayo de 1927, que dice:

"Es un deber de patriotismo y justicia designar a la Universidad de La Paz, con el nombre de su, ilustre fundador, el Mariscal Andrés de Santa Cruz; que un propósito semejante motivó la fijación del nombre que actualmente lleva, por tanto:

Decreta:

Artículo único.- Designase a la Universidad de La Paz con el nombre de Universidad Mayor "Mariscal Andrés de Santa Cruz".

Este nuevo nombre tuvo vida efímera, porque el decreto del Dr. Siles careció de la fuerza necesaria como para dejar sin efecto la Ley de 13 de agosto de. 1831, dictada nada menos que por la Asamblea General Constituyente de Bolivia que llamó a esta Casa de Estudios: "UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES DE LA PAZ", y a pesar de los motivos justos que lo inspiraron, el Dr. Siles y el Ministro de Educación Dn. Emilio Villanueva, el 2 de Diciembre de 1927, dictó el decreto derogatorio del anterior, fundado en la necesidad de conservar el nombre de Universidad de La Paz, en que las actas de su fundación, así como los sellos, emblemas y escudos que ostentan el nombre que le acordaron sus fundadores y en que no pueden ser anulados, ni reformados por constituir un valor tradicional y auténtico, dispone que la Universidad de La Paz recobre la denominación de "UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES".

Los primeros estudiosos que accedieron al grado de doctorado en la nueva Universidad fueron:

- Dámaso Murillo, en Teología, a.
- Juan Sanjinés, en Medicina y

c. José María Galdo, en Derecho.

El Estatuto Orgánico dictado cuando la Universidad Menor fue elevada a Mayor, en su artículo 153 fija como las armas de la Universidad Mayor de "San Andrés" un escudo elíptico de 30 pulgadas de largo, en cuyo centro van como jeroglíficos el nevado Illimani y un sol que nace sobre él, al mismo pie de un libro cerrado; sobre una mesa y encima una espada y un olivo entrelazados. Rodean el escudo todo las siguientes palabras latinas: UNIVERSITAS MAJOR PACENSIS DIVI ANDREAE 1832, debiendo colocarse estas armas sobre el pórtico del edilicio y debajo del dosel que debe ocupar el Cancelario".

Algunos de los elementos constitutivos de este escudo, ya figuraban como las armas de la Universidad Menor, de modo que el artículo 153, no vino sino a ratificar dichas armas, claro que con modificaciones importantes y la leyenda en latín.

3. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

Los estudios de carácter económico fueron inquietud de los fundadores de la Universidad Mayor de "San Andrés"; la prueba está en que junto a los cuestionarios de Bella Literatura, fue formulado un programa de cuatrocientas proposiciones sobre estudios económicos, un setenta por ciento de los cuales corresponden a cuestiones de economía esencialmente boliviana.

El Decreto Orgánico de la Universidad fechado de 15 de Octubre de 1845, dictado por el presidente José Ballivián, incluye como segunda cátedra de la Facultad de Derecho la enseñanza de Economía Política y el Código de Comercio, hecho reafirmado más tarde con el Decreto del Presidente Daza de 9 de Enero de 1877.

El Gral. Campero por Decreto Supremo de 22 de Septiembre de 1881 creó en la ciudad de La Paz una Escuela de Contabilidad y Finanzas regentada por dos profesores que debían enseñar Contabilidad, Teneduría de Libros, Derecho Comercial, Economía Política y Finanzas y Legislación Financiera del país, a la que debían concurrir obligatoriamente los empleados subalternos de los ministerios; esta tentativa apenas duro un año, porque fue suspendido el funcionamiento de la Escuela, el 13 de Diciembre de 1882.

Con el propósito de preparar a la juventud en las carreras que cooperan o ejercitan su actividad mercantil y a fin de que los "agentes de desarrollo económico de Bolivia tengan toda la preparación y la inteligencia", que requiere la práctica de los negocios así como la energía e iniciativa suficientes para dominar con éxito sus difíciles problemas, en los últimos días del primer período gubernamental del Presidente Dr. Ismael Montes, cuando el Dr. Daniel Sánchez Bustamante era Ministro de Instrucción, por Orden Suprema de fechada 10 de Junio de 1910 se dispone la instalación de la Escuela Nacional de Comercio, para cuya dirección ha sido contratado en Bélgica el señor Alberto Thioux, profesor de la Escuela Superior de Comercio de Amberes, una de las más notables de Europa

El Presidente Dr. Eliodoro Villazón, por Decreto Supremo de 15 de Noviembre de 1909, asistido por Dn. Bautista Saavedra como Ministro de Instrucción, dictó el Reglamento Orgánico o Plan de Enseñanza de esta Escuela.

En los últimos días de la Universidad oficial, hacia el mes de Junio de 1930, llegó a La Paz, el profesor contratado Labrouquere, a quién se le encargó la formación de un nuevo plan de estudios para la Facultad. El señor Labrouquere, optó más bien por encontrar aceptable el plan que había formulado Don Héctor Ormachea Zalles y lo adoptó como suyo. La adopción de ese programa coincidió con el cambio de nombre de la Facultad de Ciencias Económicas y Políticas con el de "FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS y FINANCIERAS" y ese programa es el que rige hasta ahora. El profesor Labrouquere quedó en la Facultad como profesor de Economía Social.

Después de la Revolución de Junio de 1930, fue designado el doctor Armando Pacheco Iturralde como profesor de Derecho Civil y el doctor David Alvestegui, decano de la Facultad; y/o la adopción del plan Ormachea Zalles, el Dr. Tomás Manuel Elio, profesor de Derecho Mercantil, don Vicente Burgaleta de Matemáticas Financieras y don Edmundo Vásquez de Finanzas y

Estadística; y cuando don Vicente Burgaleta pasó a desempeñar la cátedra de Estadística Matemática, don Héctor Ormachea Zalles fue nombrado Catedrático de Matemáticas Financieras, que desempeño hasta el año 1954.

Los decanos de la Facultad nombrada, primero de Ciencias Económicas y Políticas y después de Ciencias Económicas y Financieras fueron: como se dijo el Dr. Benjamín H. Gallardo en el primer semestre de 1930, el doctor David Alvéstegui, el segundo semestre de 1930; el doctor Tomás Manuel Elio el año 1931 el doctor Casto Rojas en 1932 y desde 1933 adelante el doctor Armando Pacheco Iturralde.

3.1 DENOMINACIONES

La Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, fue creada el 22 de Noviembre de 1933, habiendo recibido diferentes denominaciones, como ser:

a. Facultad de Ciencias Económicas y Financieras

Creada por Decreto Supremo No 03911 del 18 de Diciembre de 1954. En Consejo de Ministerios:

Decreta:

Articulo 1.- Las actividades de Auditoría Financiera y Contabilidad se ejercerán exclusivamente por los Auditores Financieros, Contadores Generales que cumplan con los requisitos señalados por el presente Decreto Supremo autorizando la emisión de los títulos en Provisión Nacional de:

Licenciados y Doctorados en Ciencias Económicas y la realización de Auditorías Financieras.

b. Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas

Creada por Decreto Supremo Nº 12042 del Diciembre de 1974 con 3 carreras (Ley del Economista):

- Licenciado en Economía
- . Licenciado en Auditoría
- Licenciado en Administración de Empresas

c. Facultad de Ciencias Económicas y Financieras

Creada por Ley N° 654 del 28 de Julio de 1995 inciso c) del Artículo 13 y Artículo 75 del Decreto Supremo N° 24206 del 29 de Diciembre de 1995, Decreto Supremo de 22 de Noviembre de 1993, se reconoce la personalidad jurídica del Colegio de Auditores de La Paz, (se reconoce una sola Carrera de Auditoría).

. Licenciado en Auditoría Financiera y/o Contadores Públicos.

3.2 DECANOS

Desde su creación, y hasta la fecha ocuparon el cargo de autoridades académicas los siguientes profesionales:

a. Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas, Económicas y Administrativas

- . 1971 1975 Dr. Carlos Serrate Reich
- . 1976 1978 Lic. René Ruiz Gonzales Lic. Oscar Arzabe Ariscurinaga

b. Facultad de Ciencias Económicas y Financieras

- . 1979 1985 Lic. Eduardo Nava Morales
- . 1986 1987 Dr. Antonio Ovando Sanz
- . 1988 1991 Lic. Hugo Argote Argote
- . 1990 1995 Dr. Carlos Clavijo Vargas
- . 1996 2002 Lic. Tomas Sánchez Torrez
- . 2002 2004 Lic. Antonio Fernández Céspedes
- . 2004 2006 Interinatos
- . 2006 2007 Dr. Luis A. Aparicio Delgado
- . 2009 Interinatos
- . 2010 Dr. Alberto Quevedo Iriarte

4. HISTORIA DE LA CARRERA DE AUDITORÍA

La Carrera Auditoría, tiene su origen en un Congreso Interno efectuado el año 1970, en la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, habiéndose decidido dividir el amplio campo de formación de profesionales en competencias económicas, administrativas y de información financiera en tres áreas especializadas a ser desarrolladas en el futuro por las Carreras de: Economía, Administración de Empresas y Auditoría.

La Carrera de Auditoría, fue fundada el 25 de Agosto de 1970, iniciando sus actividades universitarias a partir de la Gestión Académica en el año 1971, luego de haber sido creada la mención de Carrera, otorgándole el nombre de Carrera de Auditoría, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de "San Andrés".

El proyecto fue preparado por Docentes con la participación de Estudiantes de esa gestión. Los objetivos con los que se fundó la Carrera de Auditoria fue impulsado por la necesidad de especialización en Auditoria, puesto que se contaban con las Carreras de:

- a. Administración de Empresas
- **b.** Economía
- c. Estadística

La insurgencia estudiantil del mes de Abril de 1970, denominada "La Revolución Universitaria", culmino con la ruptura de estructuras arcaicas existentes y el consecuente desconocimiento del viejo Estatuto Orgánico Universitario, logrando cambiar su sistema operativo y dinamizarlo en concordancia con las nuevas fuerzas propulsoras encaminadas a redefinir el papel de la universidad y de la Carrera de Auditoria.

El nuevo rol protagónico acorde con la realidad del sistema de la Educación Superior Boliviana y las influencias del avance tecnológico en una etapa de incertidumbre que culmino con el golpe de estado del Gral. Hugo Banzer Suarez (Agosto 1971-1978). Por tanto, con la intervención al sistema universitario, se interrumpió el proceso de cambio que se estaba gestando en las Casas Superiores de Estudio.

RESOLUCIÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO 057/1974

A, 22 de agosto de 1974

VISTOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO:

Que, durante la gestión académica de 1970, conforme al Reglamento General de Estudios de la Facultad de Economía, entró en funcionamiento la mención de Auditoría financiera en la cual se establecía otorgar el Título de Contador General al cabo del vencimiento de un cierto número de materias (tercer curso aprobado) y luego en forma principal el de Licenciado en Ciencias Económicas Mención Auditoría Financiera, todo ello sujeto al plan general de estudios aprobado para tal efecto en 1970.

Que, el referido plan de estudios, ha fijado el número total de materias obligatorias que debe aprobar el estudiante, dejando a su elección dos materias optativas como mínimo. Aprobadas que hayan sido las materias obligatorias y por lo menos dos optativas el estudiante, está en condiciones de rendir su examen de grado para optar el título de LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS MENCIÓN AUDITORIA FINANCIERA.

Que, la mención Auditoría Financiera creada en 1970 no tenía reglamentada las modalidades para los respectivos exámenes de grado en los ciclos correspondientes.

Que, existen estudiantes de la ex Facultad de Economía que en la gestión de 1971, cursaban el tercer y cuarto nivel de la mención Auditoría Financiera.

Que, los alumnos anteriormente indicados no pueden estar excluidos de la nueva estructura académica de la Universidad Boliviana.

Que, es obligación de las Autoridades Universitarias cooperar en la formación profesional elegida por los estudiantes, otorgándoles las facilidades necesarias para la conclusión de su carrera profesional.

Que habiéndose puesto en conocimiento del Honorable Consejo Universitario los documentos que a continuación se detallan:

- **a.** Currículum de materias que deberá el estudiante aprobar para egresar. (Incluye convalidación de materias y notas aclaratorias).
- **b.** Programa de examen de Licenciatura a que deberá sujetarse el egresado.
- **c.** Informe del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales con los antecedentes para la conclusión de su carrera profesional de los alumnos anteriormente indicados.
- **d.** Informe de la comisión encargada de analizar el proyecto de homologación de planes de estudio y programa de licenciatura.
- **e.** Informe y aprobación del proyecto por la Comisión Académica.

Que, en los documentos anteriormente indicados se adoptaron las providencias necesarias requeridas en cuanto a la equivalencia de planes de estudio homologación de materias en relación al actual plan de estudios y el de 1970.

Que, con carácter excepcional, es necesario fijar las normas a las que deben sujetarse los alumnos que cursaban el tercer y cuarto nivel de la ex Facultad de Economía mención Auditoría Financiera en la gestión de 1971.

Que, analizados que fueron los antecedentes por este Honorable Consejo Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO.- Los alumnos que en la gestión de 1971 se encontraban cursando el tercer y cuarto nivel de la ex Facultad de Economía mención Auditoría Financiera, que continuaron su carrera profesional en el esquema académico de la Universidad Boliviana y deseen obtener los títulos de CONTADOR GENERA y/o LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS MENCIÓN AUDITORIA FINANCIERA, están obligados a vencer el presente curriculum de materias aprobadas especialmente para esta mención.

CURRÍCULUM DE MATERIAS

PRIMER CURSO

- Teoría de la Economía Política I.
- 2. Análisis Matemático I.
- 3. Contabilidad Básica.
- 4. Geografía Económica General y de Bolivia.
- 5. Nociones de Derecho.

6. Sociología.

SEGUNDO CURSO

- 7. Teoría de la Economía Política II.
- 8. Análisis Matemático II.
- 9. Contabilidad Intermedia.
- 10. Administración General.
- 11. Historia Económica General.
- 12. Historia Económica Nacional.
- 13. Teoría Marxista.

TERCER CURSO

- 14. Contabilidad Superior.
- 15. Contabilidad Aplicada I.
- 16. Legislación Tributaria.
- 17. Teoría de la Economía Política III.
- 18. Matemáticas Financieras.
- 19. Estadística General.
- 20. Historia del Pensamiento Económico.

CUARTO CURSO

- Contabilidad de Costos.
- 22. Contabilidad Aplicada II.
- 23. Sistemas Administrativos.
- 24. Contabilidad Gubernamental.
- 25. Matemáticas Actuariales.
- 26. Derecho Social y Mercantil.

QUINTO CURSO

- 27. Auditoría
- 28. Análisis e Interpretación de Estados Financieros.
- 29. Finanzas de Empresas.
- 30. Estructuras Económica y Social de Bolivia.
- 31. Contabilidad Mecanizada.
- 32. Administración de Personal.

MATERIAS OPTATIVAS

- 1. Legislación Bancaria.
- 2. Presupuestos Contables.
- 3. Finanzas Públicas.
- Moneda y Banca I.
- 5. Comercialización

NOTAS ACLARATORIAS AL PRESENTE PLAN DE ESTUDIOS

A. De conformidad al artículo No 41 del reglamento general de estudios, de la Facultad de Economía vigente en 1971, en curriculum de materias impuestas, no tienen efecto retroactivo, cuyo artículo a la letra dice: "Se determina expresamente que todas las modificaciones al plan de estudios no tiene efecto retroactivo en el sentido de que si se han introducido nuevas materias para los diferentes niveles y cursos, un alumno que ha vencido ya esos niveles no tiene la obligación de rendir exámenes en las nuevas materias. Solo los alumnos aplazados, es decir los que no han vencido en un año la mitad más uno de la materias que les correspondían tendrán la obligación de aprobar las materias correspondientes al nivel que no vencieron".

- **B.** Los alumnos que no hubieran aprobado la materia "Análisis matemático II", del presente plan de estudios, deberán aprobar necesariamente la materia "Matemáticas para Economistas" incluida en el nuevo plan de estudios que rige en la Carrera de Economía.
- C. Los alumnos que no tuvieran aprobado la materia Estadística General, deberán aprobar una de las siguientes materias que se dictan en la Facultad de Ciencias Puras. (Alternativamente).
 - a. MAT. 227 Estadística General.
 - b. MAT. 227 Estadística I.
 - c. MAT.237 Estadística Descriptiva.
- D. Los alumnos que no hubieran aprobado la materia Teoría de la Economía Política III tendrán necesariamente que aprobar la materia Macroeconomía I en el nuevo plan de estudios.
- **E.** Los alumnos que no hubieran aprobado las materias de Contabilidad de Costos y Auditoría, del presente plan de estudios, deberán aprobar las materias:
 - a. Contabilidad de Costos I.
 - b. Contabilidad de Costos II.
 - **c.** Auditoría I. y
 - d. Auditoría II.

Respectivamente, materias incluidas en el nuevo Plan de Estudios, de la Carrera de Auditoría.

- **F.** Los alumnos que no hubieran aprobado las materias de Sistemas Administrativos y Administración de Personal del presente plan de estudios, deberán aprobar las materias:
 - a. Sistema Administrativos I y,
 - **b.** Administración de Personal.

Respectivamente, materias incluidas en el nuevo Plan de Estudios, de la Carrera de Administración.

G. Si alguna de las materias aprobadas y homologadas en el presente curriculum no fuese dictada por razones de reestructuración académica en la Facultad de Ciencias Sociales, Carrera de Auditoría, esta podrá ser automáticamente homologada con una materia obligatoria u optativa de la Carrera Auditoría plan 1972 y aprobarla como materia normal.

SEGUNDO.- Se otorgará el título de CONTADOR GENERAL previo el cumplimiento de los requisitos siguientes:

- **a.** Aprobar todas las materias programadas para los cursos primero y segundo considerados básicos en la Facultad de Economía.
- **b.** Aprobar todas las materias programadas para el tercer curso de la mención Auditoría.

TERCERO.- Los alumnos que egresen de acuerdo al presente Plan de Estudios para optar el título de LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, MENCIÓN AUDITORIA FINANCIERA, se acogerán al siguiente reglamento opcional de exámenes de grado.

- a. Tesis de Grado ó
- **b.** Examen de Grado (Dos ciclos).

- c. Ciclo Económico Administrativo Matemático.
- d. Ciclo Contable.

PROGRAMA DE EXAMEN DE LICENCIATURA

MENCIÓN AUDITORIA

PRIMERA PARTE

MATERIAS: ECONÓMICO - ADMINISTRATIVAS

- **1.1** Concepto y definición de la Administración.- El significado de la Administración. Naturaleza de la Administración y esquema general de su análisis.
- **1.2** Organización.- Generalidades, proceso, formulación y aspectos fundamentales del proceso de organización. Sistemas y herramientas de la organización.- Organigramas, cartas y manuales.- Cambios en la organización.
- **1.3** Dirección.- Generalidades sobre dirección.- Las relaciones humanas en la administración.- Formación de jefes.- Facultad de mando.- Supervisión.- Las comunicaciones.- Ordenes, instrucciones y reglas.- Propósitos y proceso de la dirección.
- **1.4** Administración Financiera y Control Fiscal.- El presupuesto y su relación con la dirección administrativa.- El presupuesto en las empresas.- Principios del Presupuesto.- La auditoría y otros controles fiscales.- La planeación presupuestaria y el control económico.
- 1.5 Investigación, Información y Relaciones Públicas.- Alcances de la Investigación.- Planteamiento de una investigación.- Investigación estadística como instrumento de la Gerencia.- Publicidad y Relaciones Públicas, Locales y Estatales.- Programa de Información.

1.6 AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Antecedentes.- Aspectos Importantes.- Elementos de la Administración.- Situaciones prevalecientes en los malos negocios.- Causas que originan mal situación.- Definición de Auditoría Administrativa.- Desarrollo de una auditoría Administrativa.- Esquema General.- Requisitos.- Programa de Auditoría.- Examen.- Áreas de estudio.- Detalles a estudiar.- Evaluación.- Recolección.- Evaluación del trabajo de los ejecutivos.- Análisis, interpretación y síntesis.- Presentación.- Persecución.- Ejemplo de un cuestionario.- Técnicas para utilización en la empresa.- Problemas de trabajo.

1.7 Organización financiera de la empresa.- Objeto e importancia de la organización financiera de la empresa.- Control presupuestario.- Principios de control presupuestario.- Condiciones de funcionamiento del control presupuestario.- Composición de los precios de costo.- Costo global y costo unitario.-El precio de costo y los presupuestos.- Estimaciones de los precios de costo.- Influencia de los cambios en las condiciones de producción.

1.8 ANÁLISIS SOBRE LAS TEORÍAS DE LOS PRECIOS

Conceptos fundamentales de los precios según la concepción objetiva.- Valor, precio y mercado.- Plusvalía capital variable y constante.- Composición orgánica del capital.- Tasa media del beneficio.- Las ramas de la producción y el mercado.- Precio de producción.

1.9 ANÁLISIS DE LA TEORÍA DE LOS PRECIOS

(Continuación) Conceptos fundamentales de los precios según la escuela subjetiva.- Valor, utilidad y mercado.- Los fundamentos de la utilidad marginal.- La conducta del consumidor.- Tasa marginal de sustitución.- El análisis de indiferencia.- Equilibrio del consumidor.

1.10 ANÁLISIS SOBRE LAS TEORÍAS DE LA DISTRIBUCIÓN

De las teorías subjetivas y objetivas de la distribución.- Examen del salario según las diferentes teorías.- De la concepción clásica a la moderna.- Definición de la renta.- Análisis de las diferentes teorías sobre el interés.- Examen de beneficio

SEGUNDA PARTE

MATERIAS: FINANCIERO – ACTUARIALES

- 2.1 Operaciones Financieras.- Capitalización y sus características.- Anualidades y sus formas.- Rentas.- Clasificación.- Valoración de rentas.- Amortización.- Fondo Amortizante.- Tasa de Amortización.- Conversión de deudas.
- **2.2** Empréstitos.- Títulos.- Tasa nominal y efectiva de empréstito.- Títulos amortizables.- Anualidades perpetuas.- Monto de una perpetuidad.- Valor actual.- Costos de Capitalización.
- 2.3 Principios Básicos del Seguro.- Elementos fundamentales de los seguros generales.- Seguro de vida.- Biometría.- Tablas de mortalidad.- Primas.- Primas: única y anual.- Prima pura y comercial.- Seguro de muerte.- Primas.- Seguro Dotal.- Seguro de desgravamen hipotecario.- Características del Seguro Privado.
- **2.4** Seguros Sociales.- Distintos tipos de Seguro.- Sistemas de financiamiento.- Bases técnicas y obligaciones.- Rentas y su clasificación.
- 2.5 Importancia de la mecanización como instrumento de organización.- Etapa de proceso.- Diseño del documento original computadoras.- Descripción y posibilidades.- Lenguajes artificiales.- Elaboración de un programa.

CICLO CONTABLE

Cuestionario a elección del señor Catedrático.

Nota.- El presente programa puede sufrir alguna modificación que no afecte su fondo.

CUARTO.- Si por razones especiales los exámenes en uno de los dos ciclos fuesen tomados por partes, los resultados serán promediados.

QUINTO.- Si por cualquier razón pudiese razón pudiese surgir algún problema especial que no esté consignado en la presente resolución, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales se servirá dar solución al problema.

Registrese, comuniquese y archivese.

4.1 DIRECTORES

Desde su creación, hasta la fecha, ocuparon el cargo de Directores Titulares de la Carrera de Auditoria los siguientes Docentes:

1969 - 1971 Lic. Hugo Berthin Amengual 1971 - 1974 Lic. Jorge Gutiérrez Revollo 1974-1976 Dr. Carlos Corrales Borda Lic. Walter Villanueva 1977-1978 Lic. Roberto Callisaya Ajhuacho Lic. Emilio Pérez Larrea 1979-1982 Lic. Juan Carrasco Córdova 1983-1984 Lic. Antonio Fernández Céspedes 1985-1987 1988-1990 Lic. Macario Ortega Mariño 1991 - 1994 Lic. Raúl Borth Parodi 1994-2000 Lic. Luis Fernando Pérez Vargas 2001-2002 Lic. Antonio Fernández Céspedes 2002-2004 Mg. Sc. Adolfo Mendoza Yujra 2005 - 2007 Lic. Juan Pérez Vargas 2008 - 2009 Interinatos 2010 - Mg. Sc. Gonzalo J. Terán Gandarillas

4.2 CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

La Carrera de Auditoria, adopta el cambio de denominación a Carrera de Contaduría Pública en cumplimiento de disposiciones universitarias superiores.

Razón por la cual se dicta la siguiente resolución:

HONORABLE CONSEJO CARRERA DE AUDITORIA

RESOLUCIÓN No 142//2011

A 19 de Julio de 2011

VISTOS:

La Resolución No 10/97 de fecha 30 de Octubre de 1997, emitida por la VI Conferencia Nacional de Universidades efectuada en la ciudad de la Santísima Trinidad.

El Cuadro General de Carreras y Títulos de la Universidad Boliviana, presentado y aprobado por el IX Congreso Nacional de Universidades, celebrado en la sede de la Universidad Técnica del Beni del 17 al 21 de Mayo de 1999.

La Resolución No 186/2000 de fecha 23 de Agosto de 2000, emitida por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Mayor de "San Andrés".

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera de Auditoria dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de "San Andrés", debe dar estricto cumplimiento a disposiciones emanadas por instancias superiores de co-gobierno, del Sistema de la Universidad Boliviana.

POR TANTO,

El Honorable Consejo de la Carrera de Auditoria, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Artículo Primero.- A partir de la fecha, proceder al cambio de nombre de la Carrera de Auditoria por el de **Contaduría Pública**.

Artículo Segundo.- A partir de la fecha, proceder a la modificación del nombre de Título Académico de Licenciado (a) en Auditoria por el de **Licenciado(a) en Contaduría Pública**.

Artículo Tercero.- A partir de la fecha, proceder a la modificación del nombre de Título en Provisión Nacional de Auditor Financiero por el de **Contador Público Autorizado**.

Artículo Cuarto.- Elevar ante el Honorable Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, para correspondiente homologación.

Registrese, comuniquese y archivese.

La anterior resolución fue homologada por el Honorable Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras No 613/2011 en fecha 28 de Julio de 2011.

Las Resoluciones antes citas fueron remitidas al Honorable Consejo Académico de la Universidad Mayor de "San Andrés", quienes determinaron que la comunidad universitaria de la Carrera participe en un evento académico para dar a conocer su criterio respecto de la denominación de la Carrera, para dar curso al cambio de nombre de la Carrera.

4.2.1 ENCUESTA

Según Resolución No 126/2012 del Honorable Consejo de la Carrera de Auditoria de fecha 23 de Mayo de 2012, se aprueba efectuar la "Encuesta Académica" a los Estamentos: Docente y Estudiantil, referida al cambio de nombre de la Carrera de Auditoria por Contaduría Pública.

La anterior resolución fue homologada por el Honorable Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras No 596/2012 de fecha 20 de Junio de 2012.

Dicha encuesta, realizada vía internet, proporcionó los siguientes resultados:

a. Contaduría Pública Encuesta Ponderada Docente – Estudiantil 73.10 %

b. Auditoria Encuesta Ponderada Docente – Estudiantil 26.90 %

Según Resolución No 140/2012 del Honorable Consejo de la Carrera de Auditoria de fecha 23 de Mayo de 2012, se aprueba:

- . El "Informe" emitido por la Comisión designada para efectuar la "Encuesta Académica".
- . Proceder al cambio de nombre de la Carrera de Auditoria por el de Contaduría Pública.
- Proceder a la modificación del nombre del Título Académico de Licenciado (a) en Auditoria por el de Licenciado (a) en Contaduría Pública.
- Proceder a la modificación del nombre del Título en Provisión Nacional de Auditor Financiero por el de Contador Público Autorizado.

La anterior Resolución, fue homologada por el Honorable Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras según Resolución No 663/2012 de fecha 26 de Julio de 2012, remitida al Honorable Consejo Académico, instancia académica que emitió informe favorable, remitiendo documentación al Honorable Consejo Universitario donde se dictó:

RESOLUCIÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No 438/2012

La Paz, 12 de septiembre de 2012

VISTOS:

La Resolución del Honorable Consejo Universitario No 524/04 que aprueba el Plan de Estudios 1999 aprobado en el II Congreso Interno de la Carrera de Auditoria dependiente de la facultad de Ciencias Económicas y Financieras.

La Resolución del Honorable Consejo Universitario No 186/2000 que aprueba el cambio de nombre de la Carrera de Auditoria por el de Contaduría Pública (no aplicada).

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Consejo Universitario en sesión de la fecha ha tomado conocimiento de la nota VICE/CITE/CAU/684/12 de fecha 15 de agosto de la presente gestión, enviada por el Ing. Carlos España Vásquez; Vicerrector de la UMSA y Presidente del Consejo Académico Universitario, por intermedio de la cual comunica que en sesión plenaria de fecha 13 de agosto de 2012, ha considerado procedente la solicitud de proceder al cambio de nombre de la Carrera de Auditoria por el de Contaduría Pública, la modificación del nombre del Título Académico de Licenciado(a) en Auditoria por el de LICENCIADO(A) en CONTADURÍA PÚBLICA; a partir de la fecha, proceder a la modificación del nombre del Título en Provisión Nacional de Auditor Financiero por el de CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO.

Que, resultado de la Encuesta Académica cuya realización cuenta con la aprobación en Resolución Facultativa No 596/2012, por la que los Docentes y Estudiantes con carácter obligatorio expresaron opinión sobre el nombre a adoptar de Carrera de Auditoria o Contaduría Pública.

Que, el Colegio de Auditoria o Contadores Públicos de La Paz (CAULP) para que se uniformen las Carreras de Auditoria a Contaduría Pública, siendo exigencia de la Asociación Interamericana de contabilidad (AIC) en nota CITE CAULP No 29/2012.

Que, el Honorable Consejo Universitario en consideración a los antecedentes del caso, ha determinado dictar la presente Resolución.

POR TANO SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la nueva nominación de la Carrera de Auditoria por CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, a partir del 12 de septiembre de 2012.

Artículo Segundo.- APROBAR la nomenclatura de Títulos a otorgarse por la Carrera de Contaduría Pública, de acuerdo a lo siguiente:

TÍTULO ACADÉMICO: LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL: **CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO Artículo Tercero.- INSTRUIR** a la División de Títulos y Diplomas dar cumplimiento a la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.